

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. . . . .	5
seis id. id. . . . .	10
Anuncios particulares la línea. . . . .	0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. . . . .	6'25
seis id. id. . . . .	12'50
Número suelto. . . . .	0'25

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS.

Negociado de carreteras.

A los efectos del art. 13 del reglamento de 10 de Agosto de 1877 para la ejecución de la ley de carreteras y con arreglo á lo dispuesto en el 14, se encuentra expuesto al público en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia un ejemplar del proyecto del trozo 4.º de la carretera de tercer orden de la Estación de Sanchidrián, á la de Otero de Herreros, en los términos municipales de Zarzuela del Monte y Monterrubio para que en el término de cuarenta y cinco días, puedan hacer los particulares y pueblos interesados las observaciones que crean convenientes con relación á dicho proyecto á tenor de lo que prescribe el citado art. 13.

Lo que hago saber á fin de que los Alcaldes de los referidos pueblos, den la publicidad necesaria á este anuncio, remitiendo á este Gobierno una vez pasado el plazo mencionado, el edicto correspondiente con ó sin las

reclamaciones que pudieran presentarse.

Segovia 17 de Agosto de 1899.

El Gobernador,

Victor Ebro.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

NEGOCIADO 4.º—VIGILANCIA.

Circular.

Según me participa el Comandante del puesto de la Guardia civil de Martín Muñoz, ha desaparecido el día 15 del actual del término de la Esperanza, jurisdicción de dicha villa, un caballo de la propiedad de Nemesio Ramos Serrano, guarda del expresado punto, cuya reseña se expresa á continuación.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca del primero, y captura de la persona en cuyo poder se encuentre, poniéndolos caso de ser habidos á disposición del Alcalde del citado pueblo, á los efectos que correspondan.

Segovia 19 de Agosto de 1899.

El Gobernador,

Victor Ebro.

Señas del caballo.—Pelo rojo, edad cerrada, alzada seis y media cuartas, con una estrella blanca en la frente, labrado de la paleta izquierda, lunanco de la pata derecha, herrado de las cuatro extremidades, con cabezada de becerro negra y ronzal de cáñamo.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Contaduría de fondos del presupuesto provincial.

Ejercicio ampliado de 1898 á 99.—Mes de Septiembre de 1899.

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en la regla 10.ª de la orden circular de la Dirección general de Administración local de 1.º de Junio de 1886.

Caps.	Pesetas.
1 Administración provincial.....	"
2 Servicios generales....	100
3 Obras obligatorias....	"
4 Cargas.....	"
5 Instrucción pública....	5.025

6 Beneficencia.....	3.000
7 Corrección pública.....	"
8 Imprevistos.....	"
9 Nuevosestablecimientos.....	"
10 Carreteras.....	3.000
11 Obras diversas.....	"
12 Otros gastos.....	"
13 Resultas.....	"
14 Ampliación.....	"
15 Movimiento de fondos ó suplementos.....	"
16 Devoluciones.....	"
<b>Total.....</b>	<b>11.125</b>

Segovia 1.º de Agosto de 1899.—El Contador, Fausto Rosillo.  
Sesión de 2 de Agosto de 1899.—Aprobada: El Vicepresidente de la Comisión provincial, Mariano Llovet.

Administración de Hacienda de la provincia de Segovia.

Año económico de 1899-900.

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE EL ALCOHOL VÍNICO.

Lista cobratoria por el expresado concepto y presupuesto.

NOMBRES DE LOS FABRICANTES.	Pueblo en que radica la fábrica é indicación de que el aparato es portátil.	Punto en que ha de realizarse el cobro.	Importe de la cuota.		20 por 100 de recargo transitorio.		TOTAL.	
			Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pts.	Cts.
D. Juan Hernando Alonso	Onrubia.....	Idem..	162		32'40		194'40	
Doroteo Sánchez Calvo.	S. Cristóbal de la Vega (portátil)	Idem..	27'90		5'58		33'48	
Nicolás Hernández Heras.	Santiuste de S. Juan Bautista (id.)	Idem..	27		5'40		32'40	
Santiago Villoslada....	Fuente de Santa Cruz.	Idem..	31'50		6'30		37'80	
Pedro García.....	Santiuste de San Juan Bautista.	Idem..	27		5'40		32'40	
Sandalio Heras.....	Idem.....	Idem..	22'86		4'57		27'43	
José Villoslada Gómez.	Fuente de Santa Cruz (portátil).	Idem..	11'16		2'23		13'39	
D.ª Agustina Calle Martín	Idem. (Idem).	Idem..	18		3'60		21'60	
D. Bernardino Calle Martín	Idem. (Idem).	Idem..	11'16		2'23		13'39	
Mariano Mayor Agraz..	Villaverde de Montejo.	Idem..	54		10'80		64'80	
Genaro Herranz Herranz	Aldea del Rey....	Idem..	18		3'60		21'60	
			<b>410'58</b>		<b>82'11</b>		<b>492'69</b>	

Lo que se hace público en este periódico oficial, para que los interesados que se consideren perjudicados puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes ante esta Administración de Hacienda, dentro de un plazo de ocho días, contados desde la publicación de la presente, en cumplimiento de lo que previene el art. 21 del reglamento de 19 de Abril último.

Segovia 18 de Agosto de 1899.—Jacobo Salcedo.



JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE SEGOVIA

Año económico de 1898 á 99

Cuarto trimestre

RELACION de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos de las Escuelas de esta provincia

PUEBLOS	MAESTROS	Clase de la Escuela	Sueldo al trimestre Ps. Cs.	Materia al trimestre Ps. Cs.	Situación de la Escuela		Fechas de la		DEVENGADAS			COBRADAS			DEBE						
					Pro-piedad.	Inte-rinidad.	Pro-piedad.	Va-cante.	Inte-rinidad.	En el trimestre			Pendientes de pago de trimestres anteriores			en el trimestre			Total		
										10 por 100 Ps. Cs.	8 por 100 Ps. Cs.	50 cantos por 100 Ps. Cs.	10 por 100 Ps. Cs.	8 por 100 Ps. Cs.	50 cantos por 100 Ps. Cs.	10 por 100 Ps. Cs.	8 por 100 Ps. Cs.	50 cantos por 100 Ps. Cs.	10 por 100 Ps. Cs.	8 por 100 Ps. Cs.	50 cantos por 100 Ps. Cs.
1 Abades.	Claudio Quintanilla.	Niños.	156'25	39'06	90				3'91	4'69	8'60	3'91	4'69	8'60	3'91	4'69	8'60				
2 Idem.	Fidela Hernando.	Niñas.	156'25	39'06	90				3'91	4'69	8'60	3'91	4'69	8'60	3'91	4'69	8'60				
3 Adrada de Pirón.	Elisa de la Torre.	Mixta.	87'50	21'88	53	37	8,5,99	8,6,98	2'19	1'55	3'74	2'19	1'55	3'74	2'19	1'55	3'74				
4 Adrados.	Antonio Gómez.	Niños.	156'25	39'06	90				3'91	4'69	8'60	3'91	4'69	8'60	3'91	4'69	8'60				
5 Idem.	Petra Hernangómez.	Niñas.	156'25	39'06	90				3'91	4'69	8'60	3'91	4'69	8'60	3'91	4'69	8'60				
6 Aguilafuente.	Francisco Gómez.	Niños.	206'25	51'57	90	90		16,12,98	5'16	6'19	11'35	5'16	6'19	11'35	5'16	6'19	11'35	78'13			
7 Idem.	Maria Asunción Olmedo.	Niñas.	206'25	51'57	90				5'16	6'19	11'35	5'16	6'19	11'35	5'16	6'19	11'35				
8 Aillón.	Francisco de Grado.	Niños.	206'25	51'57	90				5'16	6'19	11'35	5'16	6'19	11'35	5'16	6'19	11'35				
9 Idem.	Agustina Pía de Ovieta.	Niñas.	206'25	51'57	90				5'16	6'19	11'35	5'16	6'19	11'35	5'16	6'19	11'35				
10 Alconada.	Telesforo Martín.	Mixta.	68'75	17'19	34	56	27,5,99	14,6,98	1'72	78	2'50	1'72	78	2'50	1'72	78	2'50				
11 Alconadilla.	Rosalía Mayor.	Idem.	68'75	17'19	90	90		1,2,99	1'72		1'72	1'72		1'72	1'72		1'72				
12 Altea del Rey.	Francisco Herranz.	Niños.	156'25	39'06	90				3'91	4'69	8'60	3'91	4'69	8'60	3'91	4'69	8'60				
13 Idem.	Torbiba Barroso.	Niñas.	156'25	39'06	90				3'91	4'69	8'60	3'91	4'69	8'60	3'91	4'69	8'60				
14 Aldealcorbo.	Victoriano Peña.	Mixta.	100	25	90				2'50	3	5'50	2'50	3	5'50	2'50	3	5'50				
15 Aldealenguade P.	Vicente Alvaro.	Niños.	156'25	39'06	90				3'91	4'69	8'60	3'91	4'69	8'60	3'91	4'69	8'60				
16 Idem.	Fernanda Calleja.	Niñas.	156'25	39'06	90				3'91	4'69	8'60	3'91	4'69	8'60	3'91	4'69	8'60				
17 Idem de St.ª Maria	Trifón de Agueda.	Mixta.	75	18'75	90				1'88	2'25	4'13	1'88	2'25	4'13	1'88	2'25	4'13				
18 Aldeanueva la S.ª	Frutos Valverde.	Idem.	112'50	28'13	90				2'81	3'38	6'19	2'81	3'38	6'19	2'81	3'38	6'19				
19 Idem del Codonal	Guillermo Galindo.	Niños.	156'25	39'06	90				3'91	4'69	8'60	3'91	4'69	8'60	3'91	4'69	8'60				
20 Idem	Antonia Albasanz.	Niñas.	156'25	39'06	90				3'91	4'69	8'60	3'91	4'69	8'60	3'91	4'69	8'60				
21 Idem del Monte.	Benita Alonso.	Mixta.	62'50	15'63	90				1'56	1'88	3'44	1'56	1'88	3'44	1'56	1'88	3'44				
22 Barahona.	Nicolas Peña.	Idem.	112'50	28'13	90	90		1,2,99	2'81	3'38	6'19	2'81	3'38	6'19	2'81	3'38	6'19				
23 Aldeasuña.	Vidal Lozano.	Niños.	156'25	39'06	90				3'91	4'69	8'60	3'91	4'69	8'60	3'91	4'69	8'60				
24 Aldehorno.	Manuela García.	Niñas.	156'25	39'06	90				3'91	4'69	8'60	3'91	4'69	8'60	3'91	4'69	8'60				
25 Idem	Maria E. Garcia.	Mixta.	81'25	20'31	53	37	8,5,99	10,6,98	2'03	1'44	3'47	2'03	1'44	3'47	2'03	1'44	3'47				
26 Aldehuela del Obisnal	Eduarda Rubio.	Idem.	87'50	21'88	90				2'19	2'63	4'82	2'19	2'63	4'82	2'19	2'63	4'82				
27 Aldeonsancho.	Luciano Gómez.	Idem.	68'75	17'19	90				1'72	2'06	3'78	1'72	2'06	3'78	1'72	2'06	3'78				
28 Aldeonte.	Dorotea Calvo.	Idem.	62'50	15'63	90				1'56	1'56	3'13	1'56	1'56	3'13	1'56	1'56	3'13				
29 Olmillo.	Jesusa Quiza.	Idem.	68'75	17'19	90				1'72	2'06	3'78	1'72	2'06	3'78	1'72	2'06	3'78				
30 Anaya.	Pedro Martín.	Idem.	68'75	17'19	90				1'72	2'06	3'78	1'72	2'06	3'78	1'72	2'06	3'78				
31 Añe.	Gabriela Benito.	Idem.	125	31'25	90				3'13	3'75	6'88	3'13	3'75	6'88	3'13	3'75	6'88				
32 Argoneses.	Roman Peñas.	Idem.	68'75	17'19	90				1'72	1'72	3'47	1'72	1'72	3'47	1'72	1'72	3'47				
33 Arahuetes.	Mercedes Moradillo.	Idem.	62'50	15'63	56	34	27,5,99	15,12,98	1'56	1'72	3'28	1'56	1'72	3'28	1'56	1'72	3'28				
34 Pajares de Pedraza	Leonardo Domingo.	Niños.	156'25	39'06	90				3'91	4'69	8'60	3'91	4'69	8'60	3'91	4'69	8'60				
35 Arcones.	Ignacia Pérez.	Niñas.	156'25	39'06	90				3'91	4'69	8'60	3'91	4'69	8'60	3'91	4'69	8'60				
36 Idem	Clementina Flores.	Mixta.	81'25	20'31	90				2'03	2'44	4'88	2'03	2'44	4'88	2'03	2'44	4'88				
37 Arcevalillo.	Joaquín Gutiérrez.	Niños.	156'25	39'06	90				3'91	4'69	8'60	3'91	4'69	8'60	3'91	4'69	8'60				
38 Armuña.	Petra Vázquez.	Niñas.	156'25	39'06	90				3'91	4'69	8'60	3'91	4'69	8'60	3'91	4'69	8'60				
39 Idem	Saturnino Muñoz.	Mixta.	156'25	39'06	90				3'91	4'69	8'60	3'91	4'69	8'60	3'91	4'69	8'60				
40 Arroyo de Cuéllar.	Deogracias Redondo.	Idem.	68'75	17'19	90				1'72	2'06	3'78	1'72	2'06	3'78	1'72	2'06	3'78				
41 Balisa.	Ezequiel Aguado.	Idem.	125	31'25	90				3'13	3'75	6'88	3'13	3'75	6'88	3'13	3'75	6'88				
42 Barbola.	Juana Hernangómez.	Idem.	62'50	15'63	90				1'56	1'56	3'13	1'56	1'56	3'13	1'56	1'56	3'13				
43 Olmo.	Leoncio Moreno (provisional).	Idem.	100	25	90				100		102'50	1'56		1'56	1'56		1'56				
44 Basardilla.	Telesforo Medina.	Idem.	37'50	21'88	90				2'19	2'63	4'82	2'19	2'63	4'82	2'19	2'63	4'82				
45 Becerril.	Eugenio Francisco Solletero.	Idem.	131'25	32'81	90				3'28	3'94	7'22	3'28	3'94	7'22	3'28	3'94	7'22				
46 Bercial.	Antonio Micó.	Idem.	106'25	26'56	90				2'66	3'19	5'85	2'66	3'19	5'85	2'66	3'19	5'85				
47 Berceimuel.	Carlos D. Agudo.	Niños.	206'25	51'57	90				5'16	6'19	11'35	5'16	6'19	11'35	5'16	6'19	11'35				
48 Bernardos.	Fulgencia Prada.	Niñas.	206'25	51'57	90				5'16	6'19	11'35	5'16	6'19	11'35	5'16	6'19	11'35				
49 Idem	Fermina Luengo.	Mixta.	75	18'75	90				1'88	1'88	3'78	1'88	1'88	3'78	1'88	1'88	3'78				
50 Bernuy de Coca.	Juan Francisco Loriguillo.	Idem.	115	28'75	90				2'88	3'45	6'33	2'88	3'45	6'33	2'88	3'45	6'33				
51 Idem de Porreros.	Isabel Moliner.	Idem.	137'50	34'37	90				3'44	4'13	7'57	3'44	4'13	7'57	3'44	4'13	7'57				
52 Boceguillas.		Idem.			90						100			100			100				
											102'50			102'50			102'50				







No.	Nombre	Sexo	Edad	Profesión	Salario	Estado	Fecha	Observaciones
123	Escobarbajosa Calmas	Mixta.	150	37'50	3			
124	Escobar	Idem.	68'75	17'19	90			
125	Pinillos	Idem.	68'75	17'19	90			
126	Villovela	Idem.	68'75	17'19	90			
127	Paral	Idem.	62'50	15'63	90			
128	Peñarubias	Idem.	62'50	15'63	90			
129	Espinar	Niños.	275	93'75	90			
130	Idem	Auxiliar.	156'25		56			
131	Idem	Niñas.	275	93'75	90			
132	Idem	Auxiliar.	156'25		90			
133	Espardo	Mixta.	125	31'25	90			
134	Estebanvela	Idem.	125	31'25	90			
135	Francos	Idem.	68'75	17'19	90			
136	Etreros	Idem.	131'25	32'81	90			
137	Fresneda Cuéllar	Idem.	106'25	26'56	90			
138	Fresnillo de la Huelmo	Idem.	75	18'75	90			
139	Fresno Cantespino	Idem.	125	31'25	90			
140	Castilbiera	Idem.	68'75	17'19	47			
141	Frunales	Idem.	75	18'75	90			
142	Perosillo	Idem.	68'75	17'19	90			
143	Fuente Sta. Cruz	Niños.	156'25	39'06	90			
144	Idem	Niñas.	156'25	39'06	90			
145	Fuente O. Ftd.	Mixta.	125	31'25	90			
146	Valles	Idem.	62'50	15'63	90			
147	Fuente O. de Iscar	Idem.	106'25	26'56	90			
148	Fuentemizarra	Idem.	81'25	20'81	90			
149	Fuentemilanos	Idem.	206'25	51'57	90			
150	Fuentepelayo	Niños.	206'25	51'57	90			
151	Idem	Niñas.	206'25	51'57	90			
152	Fuentepiñel	Mixta.	100	25	90			
153	Fuente rebollo	Niños.	156'25	39'06	90			
154	Idem	Niñas.	156'25	39'06	90			
155	Fuentesauco	Mixta.	125	31'25	90			
156	Fuentes de Cuéllar	Idem.	68'75	17'19	90			
157	Fuentesoto	Idem.	125	31'25	90			
158	Tejares	Idem.	68'75	17'19	90			
159	Fuentidueña	Idem.	125	34'37	90			
160	Gallegos	Niños.	156'25	39'06	90			
161	Idem	Niñas.	156'25	39'06	90			
162	Garcillan	Niños.	156'25	39'06	90			
163	Idem	Niñas.	156'25	39'06	90			
164	Gemeniño	Mixta.	68'75	17'19	90			
165	Santovenia	Idem.	68'75	17'19	90			
166	Gomezerracin	Niños.	156'25	39'06	90			
167	Idem	Niñas.	156'25	39'06	90			
168	Grado	Mixta.	100	25	90			
169	Grajera	Idem.	87'50	21'88	90			
170	Higuera	Idem.	87'50	21'88	90			
171	Hinojosa	Idem.	78'75	19'63	90			
172	Hoyuelos	Idem.	87'50	21'88	90			
173	Huertos	Idem.	100	25	90			
174	Ibuero	Idem.	106'25	26'56	90			
175	Juarros de Quemeros	Idem.	85	21'25	90			
176	Juarros de Voltoya	Idem.	87'50	21'88	90			
177	Labajos	Niños.	156'25	39'06	90			
178	Idem	Niñas.	156'25	39'06	90			
179	Laguna Contreras	Mixta.	143'75	35'94	90			
180	Laguna Rodrigo	Idem.	62'50	15'63	90			
181	Losa	Idem.	75	18'75	90			
182	Navas de Riofrio	Idem.	68'75	17'19	90			
183	Languilla	Idem.	100	25	49			
184	Mazagatos	Idem.	68'75	17'19	90			
185	Lastras de Cuéllar	Niños.	156'25	39'06	90			
186	Idem	Niñas.	156'25	39'06	90			
187	Idem del Pozo	Mixta.	81'25	20'81	90			
188	Lastrilla	Idem.	75	18'75	90			
189	Linares	Idem.	112'50	28'13	90			
190	Losana	Idem.	75	18'75	90			

No.	Nombre	Sexo	Edad	Profesión	Salario	Estado	Fecha	Observaciones
191	Domingo Martín	Mixta.	150	37'50	3			
192	Ursula Ibañez	Idem.	68'75	17'19	90			
193	Teodoro Riopérez	Idem.	68'75	17'19	90			
194	Claudio Gómez	Idem.	68'75	17'19	90			
195	Sabina Bravo	Idem.	62'50	15'63	90			
196	Esperanza Núñez	Idem.	62'50	15'63	90			
197	Valentina Martín	Niños.	275	93'75	90			
198	Ernesto Argüelles	Auxiliar.	156'25		56			
199	Mariano Gutiérrez	Niñas.	275	93'75	90			
200	Juana Sacristán	Auxiliar.	156'25		90			
201	Robustiana Migueláñez	Mixta.	125	31'25	90			
202	Silverio Aparicio	Idem.	125	31'25	90			
203	Atanasio Atienza	Idem.	68'75	17'19	90			
204	Fernando Montero	Idem.	131'25	32'81	90			
205	Isidro Fuentes	Idem.	106'25	26'56	90			
206	Gregoria Bravo	Idem.	75	18'75	90			
207	Cayetana Gimeno	Idem.	125	31'25	90			
208	Catalina Gil	Idem.	68'75	17'19	47			
209	Eulogia Sanz	Idem.	75	18'75	90			
210	Raimunda Pausa	Idem.	68'75	17'19	90			
211	Francisco Herranz	Idem.	68'75	17'19	90			
212	Antonio Martín	Niños.	156'25	39'06	90			
213	Ciriaco Pérez	Niñas.	156'25	39'06	90			
214	Juana Zamorano	Mixta.	125	31'25	90			
215	Anacleto Miguel	Idem.	62'50	15'63	90			
216	Valentín Casado	Idem.	106'25	26'56	90			
217	Plácida Gil	Idem.	81'25	20'81	90			
218	Faustino de la Hoz	Idem.	206'25	51'57	90			
219	Gregorio Gilarranz	Niños.	206'25	51'57	90			
220	Remigio Martín	Niñas.	206'25	51'57	90			
221	Dionisia Rodríguez	Mixta.	100	25	90			
222	Maria Sanz Narrros	Niños.	156'25	39'06	90			
223	Angel Lobo	Niñas.	156'25	39'06	90			
224	Elisa Hernández	Mixta.	125	31'25	90			
225	Rafina Cabrero	Idem.	68'75	17'19	90			
226	Benjamín Campano	Idem.	125	31'25	90			
227	Cayetano Sebastian	Idem.	68'75	17'19	90			
228	Niceto Casado	Idem.	125	34'37	90			
229	Simón Moreno	Niños.	156'25	39'06	90			
230	Justo Ayuso	Niñas.	156'25	39'06	90			
231	Francisca del Pozo	Niños.	156'25	39'06	90			
232	Agustín Ayuso	Niñas.	156'25	39'06	90			
233	Escolástica de Casa	Mixta.	68'75	17'19	90			
234	Benito García	Idem.	68'75	17'19	90			
235	Manuela Francisca Burgos	Niños.	156'25	39'06	90			
236	Félix Pedrazuela	Niñas.	156'25	39'06	90			
237	Juana Méndez	Mixta.	100	25	90			
238	Francisco Navas	Idem.	87'50	21'88	90			
239	Andrea Pérez	Idem.	87'50	21'88	90			
240	Remigio de Santos	Idem.	78'75	19'63	90			
241	Santos Antona	Idem.	87'50	21'88	90			
242	José López	Idem.	100	25	90			
243	Petra Ruano	Idem.	106'25	26'56	90			
244	Mariano Martín	Idem.	85	21'25	90			
245	Gregorio Arribas	Idem.	87'50	21'88	90			
246	Luisa Sanz	Niños.	156'25	39'06	90			
247	Jorge Marinas	Niñas.	156'25	39'06	90			
248	Balasar Pascual	Mixta.	143'75	35'94	90			
249	Marcelina R. de Santos	Idem.	62'50	15'63	90			
250	Luis Rubio	Idem.	75	18'75	90			
251	Manuel Martín	Idem.	68'75	17'19	90			
252	Consuelo Arranz	Idem.	100	25	49			
253	Gregoria Herrero	Idem.	68'75	17'19	90			
254	Prudencia Avellón	Idem.	68'75	17'19	90			
255	Angel Quintana	Niños.	156'25	39'06	90			
256	Tomás Gómez	Niñas.	156'25	39'06	90			
257	Emilia San Silvestre	Mixta.	81'25	20'81	90			
258	Mariano Pastor	Idem.	75	18'75	90			
259	Esteban García	Idem.	112'50	28'13	90			
260	Feliciana Arévalo	Idem.	75	18'75	90			
261	Remigio Martín	Idem.	75	18'75	90			

No.	Nombre	Sexo	Edad	Profesión	Salario	Estado	Fecha	Observaciones
262	Domingo Martín	Mixta.	150	37'50	3			
263	Ursula Ibañez	Idem.	68'75	17'19	90			
264	Teodoro Riopérez	Idem.	68'75	17'19	90			
265	Claudio Gómez	Idem.	68'75	17'19	90			
266	Sabina Bravo	Idem.	62'50	15'63	90			
267	Esperanza Núñez	Idem.	62'50	15'63	90			
268	Valentina Martín	Niños.	275	93'75	90			
269	Ernesto Argüelles	Auxiliar.	156'25		56			
270	Mariano Gutiérrez	Niñas.	275	93'75	90			
271	Juana Sacristán	Auxiliar.	156'25		90			
272	Robustiana Migueláñez	Mixta.	125	31'25	90			
273	Silverio Aparicio	Idem.	125	31'25	90			
274	Atanasio Atienza	Idem.	68'75	17'19	90			
275	Fernando Montero	Idem.	131'25	32'81	90			
276	Isidro Fuentes	Idem.	106'25					























RESUMEN

Pesetas. Cts.	5.957'69
Cantidades devengadas	5.163'25
Id. cobradas	794'44
Id. pendientes de pago	

Don Justo Morales y Rodríguez, Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Segovia. **CERTIFICADO:** Que los datos contenidos en la relación precedente están conformes con los antecedentes que obran en la Secretaría de mi cargo, á los que me refiero. Y para que conste expido la presente, visada por el Sr. Presidente de esta Junta y sellada con el de su uso, en Segovia á treinta de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.—El Secretario, Justo Morales.—V.º B.º: El Presidente, Víctor Ebro.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Segovia.

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.

Llegada la época en que ha de darse principio á la cobranza de las contribuciones territorial é industrial, correspondientes al primer trimestre del actual año económico, he acordado empiece ésta en las zonas del partido de Riaza, en los pueblos y días que se expresan á continuación:

PARTIDO DE RIAZA.

Primera zona, á cargo de D. Liborio González.

- Linares, días 23 y 24 de Agosto.
- Maderuelo, 25 y 26 de idem.
- Valdevarnés, 27 y 28.
- Fuentemizarra, 29 y 30.
- Cedillo de la Torre, 31 y 1.º de Septiembre.
- Cilleruelo de San Mamés, 2 y 3 de idem.
- Campo de San Pedro, 4 y 5.
- Alconada, 6 y 7.
- Riaza, 8 y 9.

Segunda zona, á cargo de los Alcaldes de los Ayuntamientos de los pueblos siguientes.

- Pradales, días 23 y 24 de Agosto.
- Aldeanueva de la Serrezuela, 25 y 26 de idem.
- Aldehorno, 27 y 28.
- Onrubia, 29 y 30.
- Montejo de la Serrezuela, 31 y 1.º de Septiembre.
- Villaverde de Montejo, 2 y 3 de idem.
- Valdevacas de Montejo, 4 y 5.
- Moral, 6 y 7.

Tercera zona, á cargo de D. Manuel Moreno.

- Aldeanueva del Monte, días 23 y 24 de Agosto.
- Sequera de Fresno, 25 y 26 de idem.
- Riahuelas, 27 y 28.
- Riagnas de San Bartolomé, 29 y 30.
- Corral de Ayllón, 31 y 1.º de Septiembre.
- Cascajares, 2 y 3 de idem.
- Pajares de Fresno, 4 y 5.
- Fresno de Cantespino, 6 y 7.

Cuarta zona, á cargo de D. Angel Gómez Albertos.

- Aldealengua de Santa María, 23 y 24 de Agosto.
- Languilla, 25 y 26 de idem.
- Ayllón, 27 y 28.
- Santa María de Riaza, 29 y 30.
- Saldaña, 31 y 1.º de Septiembre.
- Valvieja, 2 y 2.º de idem.
- Ribota, 4 y 5.
- Riofrio de Riaza, 6 y 7.

Quinta zona, á cargo de D. Ulpiano González.

- Becerril, días 23 y 24 de Agosto.
- Grado, 25 y 26 de idem.
- Santibáñez, 27 y 28.
- Estebanvela, 29 y 30.
- Negredo, 31 y 1.º de Septiembre.
- Madriguera, 2 y 3 de idem.
- Villacorta, 4 y 5.
- Muyo, 6 y 7.
- Serracín, 8 y 9.

Segovia 19 de Agosto de 1899.—El Tesorero de Hacienda, Mariano Gimeno.

Alcaldía constitucional de Segovia.

PÓSITO.

Acordada por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital en sesión de 18 de este mes, la venta en pública subasta de

100 fanegas de trigo de las existentes en el Pósito de la misma para atender á los gastos de administración de dicho establecimiento, en el ejercicio económico de 1899-900, se hace saber por medio del presente á fin de que los que deseen tomar parte en el remate, que ha de tener lugar por pujas á la llana, el día 2 del próximo mes de Septiembre, á las doce en punto de su mañana, en estas Casas Consistoriales puedan hacer proposición á la referida subasta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Segovia 19 de Agosto de 1899.—El Alcalde Director del Establecimiento, José Ramírez y Díaz.

Alcaldía de Villacorta.

Hallándose terminado el reparto de consumos de este distrito municipal para el año económico de 1899 á 1900, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que en dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes y producir las reclamaciones que crean procedentes.

Villacorta 14 de Agosto de 1899.—El Alcalde, Benito Marina.

Audiencia provincial de Segovia.

Don Federico Steru y Enebro, Presidente de la Audiencia provincial de Segovia.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo último del artículo cuarenta y dos de la ley de veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, he señalado para que den principio en esta Audiencia las sesiones de juicio oral de las causas de que ha de conocer el Tribunal del Jurado en el próximo cuatrimestre, los días que á continuación se expresan:

Partido de Santa María de Nieva.

El diez y nueve de Septiembre próximo.  
El veinte.  
El veintiuno.  
Y el veintidos de dicho mes.

Partido de Cuellar.

El veintiseis.  
Y el veintisiete de referido mes.

Partido de Sepúlveda.

El tres de Octubre.  
Y el cuatro del mismo mes.

Partido de Segovia.

El diez.  
El once.  
El doce.  
El trece.  
Y el diez y seis de referido mes de Octubre.

Segovia diez y siete de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—Federico Steru.

Escuela Normal de Maestros de Segovia.

En virtud de lo dispuesto en la orden de la Dirección de Instrucción pública de 10 de los corrientes, los alumnos de enseñanza oficial podrán verificar exámenes extraordinarios en el próximo mes de Septiembre, con sujeción al antiguo plan de estudios.

En las Escuelas Normales elementales se celebrarán por última vez en el referido mes de Septiembre exámenes de asignaturas y reválidas del grado superior para los alumnos de enseñanza libre que tengan pendiente el examen de alguna asignatura en la misma Escuela.

Durante el repetido mes de Septiembre se celebrarán también por última vez exámenes de ingreso, con sujeción á la Real orden de 12 de Junio de 1896.

Los exámenes, así de ingreso, como de prueba de curso y reválida, deberán solicitarlos los interesados dentro de la segunda quincena del presente mes.

Segovia 18 de Agosto de 1899.—El Secretario, Valentín Fuentes.—V.º B.º: El Director, Casimiro Heras.

MONTE DE PIEDAD.

En cada uno de los Domingos del mes próximo, de diez y media á doce y media de la mañana, se celebrarán subastas en la Sala de ventas de este Establecimiento de las alhajas y prendas de ropa, telas y demás objetos vendidos en el mes de Julio último, comprendidos con los números 3.256 al 3.425 del libro 193, y números 7.753 al 7.760 del libro 201, y del 7.761 al 8.627 del libro 202; los cuales no han sido desempeñados por sus dueños.

Segovia 18 de Agosto de 1899.—El Presidente, Félix Santiuste.

ADVERTENCIA. Haciendo el Establecimiento los préstamos por seis y doce meses, se concede un mes sobre estos plazos para retirar las prendas ó alhajas, y transcurrido éste se procederá desde luego á la venta de los objetos si no son retirados y sin que en tal caso se permita renovación del empeño.

Piña albar

Se arrienda la piña albar del pinar del "Temeroso,, jurisdicción de Pinarnegrillo. La persona que quiera interesarse en el aprovechamiento de aquel fruto en cuanto al correspondiente en el presente año, puede hacer sus proposiciones por escrito, dirigiéndose al guarda mayor que reside en dicha finca, Silvestre Martín, el cual está autorizado para elegir la más ventajosa, en todo lo que resta del presente mes.